

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMA DE LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA Y NEUROLOGÍA EXPERIMENTAL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SECCIÓN MEDICINA. CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente nº 07-01/24O	Fecha: 16 de julio de 2024
	Acta nº 1.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 11.40 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora.
Secretaria	Iluminada Palao González, Jefe de Sección de Contratación.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:



Código de verificación : c078d338efa785e1



Código de verificación : c078d338efa785e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c078d338efa785e1>

1.- CATADINI, S.L., (NIF B38550851), en adelante CATADINI, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 11 de julio, a las 9.09 horas.

2.- PROYECTOS SIMEÓN GH, SL., (NIF B38808143), en adelante SIMEÓN, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 11 de julio, a las 15.42 horas.

B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Mesa se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores obteniéndose el siguiente detalle:

1.- CATADINI

La mesa acuerda admitir provisionalmente a la empresa licitadora debiendo subsanar:

- a) Anexo II, declaración responsable del firmante respecto a reunir las aptitudes para contratar, ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna, por no ajustarse al modelo establecido.
- b) Anexo VIII, declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en cumplimiento de las obligaciones de naturaleza laboral, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de medio ambiente, por no ajustarse al modelo establecido

2.- SIMEÓN

La mesa acuerda excluir a la empresa licitadora dado que en el documento de subcontratación presentado por el licitador se prevé subcontratar un porcentaje del 57,91% del presupuesto de ejecución material (PEM), siendo el máximo previsto en el apartado U del cuadro resumen del PCAP que rige la presente licitación es del 30% del PEM.

C) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Se procede, a continuación, a constatar la documentación de orden subjetivo presentada por las empresas admitidas en el procedimiento:

1.- CATADINI. - Presenta la memoria técnica requerida.

D) ACUERDOS

La mesa de contratación acuerda:

1. Excluir del procedimiento a la empresa SIMEÓN por la argumentación expuesta en el punto B).



Código de verificación : c078d338efa785e1

2. Formular requerimiento de subsanación a la empresa CATADINI de la documentación establecida en el punto B).
3. Remitir al técnico de la Mesa la memoria técnica presentada por la empresa que continúa en la licitación a efectos de emitir el informe correspondiente, que será considerado por la Mesa de contratación en el caso de que la empresa subsane la documentación requerida.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 12:01 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).